



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CEIP Duque de Riánsares

Código del centro

16002321

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

22/11/2024

Versión

22-11-2024 15:53:41

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
14-11-2024	20-11-2024	14:00	PRIMARIA 5º C	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El CEIP Duque de Riánsares es uno de los dos Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria que hay en Tarancón.

Tarancón está situado en la comarca de LA MANCHA, a 820 m. sobre el nivel del mar. Equidista aproximadamente 82 Km de tres capitales de provincia: Cuenca, Toledo y Madrid. Constituyendo pues un importante nudo de comunicaciones ya que confluyen en él la autovía de Levante, la autovía de la Mancha, la Nacional III, la Nacional 400, la Comarcal 200 y la Comarcal 302.

Estas y otras características hacen que Tarancón sea una ciudad con todos los pronunciamientos favorables para ser en el futuro una de las ciudades de Castilla-La Mancha que más desarrollo alcance a todos los niveles.

DEMOGRAFÍA

Tiene una población aproximada de 16.000 habitantes (15.505 habitantes en el padrón de 1 de enero de 2020), lo que supone el 25,8 % de la población de la provincia de Cuenca. Su crecimiento vegetativo es positivo (8) ya que se registra una media de 136 nacimientos por año y una media de defunciones que no superan al año las 128 personas (datos de 2019, del INE).

Podemos afirmar que el ritmo de aumento de la población, aunque lenta, es constante. Esto es debido principalmente a que Tarancón, como cabecera de Comarca, es un pueblo cuyo saldo migratorio es positivo, debido en gran parte al aporte humano que hace la inmigración, que desde 2016 (483 personas) va aumentando el número de extranjeros empadronados en Tarancón, así como a la llegada de habitantes de otras poblaciones con nacionalidad española y al nacimiento de bebés (232 desde 2016, año en el que desde el

INE se destaca el aumento de población en Tarancón).

La población autóctona representa el 27,8%. La mitad de la población no autóctona procede de los pueblos de la provincia, un 27,4%; de la comunidad autónoma un 3,5%; de otros lugares de España el 18,4% y del Extranjero el 22,9%.

La expansión urbana de Tarancón se está ampliando por la zona occidental. Actualmente también se está comenzando a urbanizar en la parte sur, al otro lado de la N- III, junto al Centro de Especialidades, donde se ha construido una nuevo IESO, que se está ampliando. La parte antigua de la ciudad formada por los barrios de Santa Quiteria, el Caño y San Roque habita un 25% de la población total.

Otro dato significativo a tener en cuenta es que el 75% de la población residente habita en la zona nueva de la ciudad. San Juan y Bº de la Estación absorben el 36% del total y la periferia Oeste el 39 %.

La estructura de edad y sexo de la población taranconera es relativamente joven: el 17,28 % de la población se encuentra entre los 0 y 16 años, de los cuales 1.611 personas están en el intervalo de 0 a 9 años (un 10,39 % de la población); el 67,25 % está entre los 16 y 64 años y únicamente el 15,46 % supera los 65 años.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Tarancón ha sido un pueblo que dependía de la agricultura, pero esta dependencia ha ido dando paso a un incremento cada vez mayor de la industria y el comercio.

Dentro del sector agrícola, en 2021, se encontraban afiliados a la seguridad Social 88 personas, lo que supone el 1,25 % del total de afiliados, la mitad que hace 10 años.

Cabe destacar el gran número de afiliados al régimen general, casi un 85 % del total, mientras que los autónomos son 13,6 %.

En cuanto a la industria existente en Tarancón, destaca, en primer lugar la manufacturera con un 33%, seguido del sector del metal con un 25 %; le siguen por orden de importancia la rama de la construcción con el 20%, si bien en el último año ha sufrido una notable caída; la rama de alimentación con un 15 %; y la rama de instalaciones auxiliares de la construcción con el 7 %. Cabe destacar Incarlopsa, que atrae a gran número de trabajadores, con sus familias, durante todo el año.

Existen comercios de toda clase al por mayor y al por menor. La mayoría de ellos se distribuyen a lo largo de dos calles Zapatería y Miguel de Cervantes.

En torno a la avenida del Progreso, (antigua carretera N-III) existe un gran número de concesionarios de automóviles, talleres y negocios de hostelería.

El nivel de abastecimiento comercial en Tarancón es superior a lo que se considera un

estándar óptimo, posee alrededor de 422 comercios detallistas en activo, lo que supone el 45% del total de actividad económica. Existe un alto grado de modernidad Comercial. Quizás por el papel destacado que ocupa Tarancón como punto de atracción comercial al ser cabecera de Comarca.

Por lo que podemos afirmar que la actividad industrial del municipio es muy importante.

El paro en la localidad está alrededor de un 15,33%, que supone 1146 personas.

INFRAESTRUCTURAS CULTURALES Y DE SERVICIOS.

INFRAESTRUCTURA SOCIO-CULTURAL

- **CASA DE LA CULTURA**, en la que se encuentra la Biblioteca Municipal "Luis Rius", con servicios de biblioteca, videoteca, audioteca e Internet y Salón de Actos.
- **CASA DE LA MÚSICA**, junto a la piscina Municipal, cuyo local alberga para sus ensayos a la Banda de Música, y la Escuela municipal de Música.
- **CASA DE LAS ASOCIACIONES**: antiguo ayuntamiento de la localidad. Es la sede de la mayoría de las asociaciones culturales de Tarancón: Caño Gordo, Coral Malena, etc
- **CENTRO SOCIAL**: alberga las asociaciones asistenciales: AFAD, AFAMIT, Asociación Contra el Cáncer, ATARAL .
- **PABELLÓN DE FERIAS**, se utiliza principalmente para realizar las ferias de automóviles y agroalimentaria. También se utiliza para actividades culturales y deportivas: divertilandia, confección de carrozas, bailes de carnaval, etc..
- **CASA PARADA**, en ella se realizan periódicamente exposiciones de pintura, fotografía, manualidades, etc. Además acoge el Archivo Municipal y la colección Emiliano Lozano Moreno.
- **MERCADO DE LAS ARTES LUISA SIGEA**, espacio multifuncional que acoge espectáculos, exposiciones y diferentes eventos.
- **CENTRO JOVEN**, sede de los programas municipales, ALCAZUL, COMUNIDAD ESCUELA DE SALUD Y AULA DE LA NATURALEZA, ubicado en el antiguo edificio escolar de 1 de Mayo.
- **AUDITORIO**, edificio para disfrutar de actuaciones, representaciones teatrales y proyección de películas, que cuenta con salas de exposiciones.
- **CENTRO ESCÉNICO SAN ISIDRO**, junto al campo de fútbol de S. Isidro, es el lugar cubierto donde se celebran actos multitudinarios.
- **PARQUE FERIAL y PARQUE MARIA CRISTINA**.

INFRAESTRUCTURA ASISTENCIAL

- **RESIDENCIAS DE ANCIANOS "SAN RAMÓN Y LA MILAGROSA" Y "ARCO DE LA MALENA"**.
- **VIVIENDAS TUTELADAS**, que atienden a personas mayores y discapacitadas.
- Programa de **ASISTENCIA A DOMICILIO**, en colaboración con la Cruz Roja.
- **TRES ESCUELAS INFANTILES**, de las cuales dos gestiona del ayuntamiento y una de la Consejería de Educación.. Ubicadas, en la calle S. Isidro y en la calle Santa Quiteria,

- **CENTRO DE MAYORES** , de carácter comarcal. Realiza actividades culturales, deportivas y recreativas.
- **CENTRO SOCIAL POLIVALENTE**, Las áreas de las que se ocupan son las referentes a juventud, infancia, tercera edad, mujeres y discapacidad.
- **CENTRO ASESOR DE LA MUJER** .
- **OFICINA DE LA O.M.I.C.**, para la atención al consumidor.
- **CENTRO OCUPACIONAL**, para la atención de personas con capacidades diferentes.
- **CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA.**
- **PARQUE DE BOMBEROS.**
- **PROTECCIÓN CIVIL.**
- **PLAN MUNICIPAL DE DROGAS.**
- **CENTRO JOVEN**, con diversos programas para los jóvenes.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

- Pabellón deportivo "Reina Sofía"
- Pabellón deportivo "Peña el Águila"
- Estadio Municipal: campo de fútbol de césped, pista de atletismo, cancha de baloncesto, pistas de tenis, pádel, fútbol siete, frontón y tiro con arco.
- Campo de fútbol San Isidro.
- Piscina municipal: piscina climatizada y piscina de verano.
- Gimnasio Municipal.
- Pistas de los Colegios de la localidad: CEIP Duque de Riánsares, CEIP Gloria Fuertes, Colegio Melchor Cano, Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, IES "LA HONTANILLA", IES "Luisa Sigea"
- Circuito de Cross Ermita de Riánsares.

INFRAESTRUCTURA RECREATIVA

Tarancón cuenta con una superficie aproximada de 23.000 m. entre zonas verdes y espacios libres. Siendo la Zona de Santa Quiteria la más favorecida, puesto que en ella se localiza el 37 % del total de la superficie de las zonas verdes y espacios libres, siendo el 12% de residentes en dicha zona. Le siguen las zonas de San Roque y el Caño con el 17% y el 14% respectivamente, siendo el porcentaje de población el 6'5 % y el 6 %. La zona menos favorecida es San Juan puesto que no cuentan en la actualidad con ninguna dotación de zonas verdes y espacios libres, siendo sin embargo, ésta una de las que tiene el mayor porcentaje de población de Tarancón.

En Tarancón existen algunas zonas de recreo y esparcimiento como son:

- El paraje de la **ERMITA** , situada a unos cuatro kilómetros del pueblo.
- El paraje de la **HONTANILLA**, a unos dos kilómetros del pueblo en dirección norte.
- Parque ferial.
- Parque María Cristina, frente a nuestro Centro.
- Parque de la Juventud.

Dentro de la localidad existen pequeños parques o zonas verdes como son:

- Cuesta la Bolita.
- El Caño.
- San Roque.
- Piscina Municipal.
- Santa Quiteria.

También existen pequeñas plazas con arbolado y bancos:

- Plaza de España
- Plaza 1º de Mayo
- Plaza de la Constitución
- Plaza del Mercado
- Plaza de Castilla La Mancha
- Glorieta de la Estación

Además cabe destacar calles provistas de amplias aceras, arbolado y bancos, como son: la Avda. Miguel de Cervantes, el Paseo de la Estación y la Av. De Adolfo Suarez

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas
 - Fomento de una educación de calidad, mediante la formación personalizada e integral de los alumnos en conocimientos, destrezas y valores, promoviendo el espíritu crítico, el esfuerzo, la libertad, la autoestima y la creatividad.
 - Fomento de la igualdad y no discriminación, potenciando valores como la tolerancia, el respeto y la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento.
 - Fomento de hábitos de comportamiento democrático, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación.
 - Fomento de las relaciones interpersonales, entre alumnos, padres y maestros, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.
 - La formación que imparta el centro debe preparar, educar y formar a los alumnos para que el día de mañana sean personas capaces de vivir y participar en la sociedad.
 - Respeto a la autonomía pedagógica del Centro, dentro de los límites establecidos por las leyes y ayuda a la actividad investigadora de los maestros a partir de su práctica docente.
 - Fomento del respeto hacia el entorno que les rodea, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que utilizan.

En base a estos principios, el Centro compromete su acción formativa orientada por los valores que subyacen en ellos y con el objetivo de convertirse en un aliado imprescindible de las familias para continuar con la labor educativa integral de sus hijos.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Para lograr que los estudiantes del centro educativo desarrollen al máximo sus capacidades personales, es fundamental que el centro cuente con un modelo de formación y convivencia sólido. Este modelo debe permitir no solo enseñar de forma eficaz, sino también crear un ambiente escolar tranquilo en el que aprender a convivir y superarse día a día. Para alcanzar estos objetivos, es esencial contar con la colaboración de toda la comunidad educativa, especialmente las familias, ya que su implicación es indispensable para el éxito del proyecto.

Es necesario que las familias compartan y apoyen los principios educativos del centro, participando en las actividades y propuestas que se promuevan desde la escuela. Aunque la mayoría de los estudiantes tienen entornos familiares que les permiten adaptarse sin dificultades, hay casos donde la situación familiar y escolar requiere una atención más cuidadosa. Estos casos pueden incluir problemas relacionados con el apoyo en las tareas escolares, la falta de recursos adecuados para el estudio en casa o la poca implicación en la educación de los hijos/as debido a limitaciones de tiempo u otros factores.

Para enfrentar estos retos, el Proyecto Educativo debe ser lo suficientemente flexible y capaz de adaptarse a la diversidad de capacidades e intereses del alumnado.

El centro se esforzará para asegurar un entorno en el que se promuevan experiencias de aprendizaje que sean significativas y motivadoras mediante una metodología activa y participativa. Se evitarán situaciones que puedan generar fracaso o frustración.

Además, es fundamental estar atento a los estudiantes que presenten dificultades para identificarlas y atenderlas rápidamente, diseñando y desarrollando situaciones efectivas.

El centro también pondrá especial atención en prevenir el absentismo, realizando un seguimiento de la asistencia diaria. Se promoverán hábitos de estudio y organización, enseñando a los estudiantes la importancia de un clima de convivencia positivo. Esto permitirá aprovechar el tiempo escolar al máximo y desarrollar el potencial de cada estudiante de manera personalizada, evitando actitudes y conductas que puedan perjudicar al grupo.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª SESIÓN	9:00	9:45	45
2ª SESIÓN	9:45	10:30	45
3ª SESIÓN	10:30	11:15	45
RECREO	11:15	11:45	30
4ª SESIÓN	11:45	12:30	45
5ª SESIÓN	12:30	13:15	45
6ª SESIÓN	13:15	14:00	45

COMPLEMENTARIA	14:00	15:00	60
----------------	-------	-------	----

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor
Tarancón - 16002321 - Alcázar del Rey	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Campo NO obligatorio por registrar

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.



La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o

discriminación y reaccionar frente a ella.

- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios

democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia
 1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
 2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.

3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos 9 de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

La elaboración de programaciones didácticas es un proceso esencial que asegura la coherencia pedagógica y la alineación de los objetivos educativos con la práctica docente en el centro escolar. Para garantizar una calidad uniforme y un enfoque común entre todas las áreas y etapas educativas, se establecen los siguientes criterios:

1. Adecuación al Currículo Oficial

Las programaciones deben respetar los saberes básicos, competencias específicas y criterios de evaluación incluidos en el currículo oficial establecido por la legislación educativa vigente. Se debe garantizar que estén alineados con las competencias clave definidas por el sistema educativo.

2. Contextualización en el Centro Educativo

Es fundamental que las programaciones reflejen la realidad del contexto en el que se encuentra nuestro centro, adaptándose a las características de la comunidad educativa, las necesidades del alumnado y los recursos disponibles. Este proceso debe incluir un análisis del entorno y las condiciones socioeconómicas y culturales del estudiantado.

3. Claridad y Estructura Coherente

Las programaciones deben presentarse de forma clara y estructurada para facilitar su comprensión y aplicación por el personal docente. Se debe incluir:

- Competencias específicas y su ponderación.
- Criterios de evaluación y su ponderación.
- Unidades de programación con criterios de evaluación y saberes básicos.
- Temporalización.
- Criterios e instrumentos de evaluación.
- Metodología y Diseño Universal del Aprendizaje.
- Recursos.
- Medidas de atención a la diversidad.

4. Metodologías Activas e Inclusivas

Es necesario que las programaciones promuevan metodologías de enseñanza que favorezcan la participación activa del alumnado y fomenten su aprendizaje autónomo y colaborativo. Deben considerarse enfoques didácticos que se adapten a diferentes estilos de aprendizaje, garantizando la inclusión de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con necesidades educativas específicas.

5. Coherencia en la Evaluación

Las programaciones deben definir con claridad los criterios de evaluación y los instrumentos que se utilizarán para medir el logro de los objetivos. Los procedimientos de evaluación deben ser variados e incluir tanto la autoevaluación como la coevaluación, permitiendo un seguimiento continuo y formativo del progreso del alumnado.

6. Integración de Competencias Clave

Las actividades deben diseñarse de manera que contribuyan al desarrollo de las competencias clave.

- Competencia en comunicación lingüística
- Competencia plurilingüe
- Competencia matemática y competencias en ciencia, tecnología e ingeniería
- Competencia digital
- Competencia personal, social y de aprender a aprender
- Competencia ciudadana
- Competencia emprendedora
- Competencia en conciencia y expresión culturales

7. Flexibilidad y Capacidad de Adaptación

Las programaciones deben incluir un margen de flexibilidad que permita su adaptación a circunstancias imprevistas o nuevas necesidades surgidas durante el curso académico. La revisión y actualización periódica son necesarias para mantener la relevancia y efectividad de las programaciones.

8. Coordinación Interdisciplinaria

Se debe fomentar la colaboración entre las distintas áreas para promover un enfoque interdisciplinario que enriquezca la enseñanza y aprendizaje. Esto favorece la creación de proyectos transversales que vinculen diferentes materias y fomenten un aprendizaje más integrado.

9. Incorporación de Tecnologías Educativas

Las programaciones deben considerar la integración de tecnologías digitales que apoyen los procesos de enseñanza y aprendizaje, potenciando la competencia digital del alumnado.

10. Evaluación y Retroalimentación del Proceso

Debe contemplarse un sistema de autoevaluación del proceso de programación didáctica para que los docentes puedan reflexionar sobre su efectividad y recoger feedback para futuras mejoras. Este proceso puede incluir la recopilación de datos y opiniones de estudiantes, familias y otros docentes.

11. Fomento de la Educación en Valores

Las programaciones didácticas deben incorporar de forma explícita actividades y contenidos que fomenten la educación en valores, como la empatía, la tolerancia, el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la sostenibilidad. Esto contribuye a la formación integral del alumnado y al desarrollo de una ciudadanía responsable y ética.

12. Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión

Además de mencionar la atención a la diversidad, es fundamental que las programaciones incluyan un plan de medidas específicas para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales. Debe incluir estrategias de refuerzo y ampliación, y recursos específicos de apoyo.

Estos criterios comunes ayudan a mantener una línea pedagógica coherente en el proyecto educativo del centro, asegurando que todas las acciones didácticas contribuyan al desarrollo integral del alumnado y a la consecución de los objetivos educativos del centro.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
4º de Educación Infantil (3 años)	Crecimiento en armonía
4º de Educación Infantil (3 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
4º de Educación Infantil (3 años)	Comunicación y representación de la realidad
4º de Educación Infantil (3 años)	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Infantil (3 años)	Religión Católica
5º de Educación Infantil (4 años)	Crecimiento en armonía
5º de Educación Infantil (4 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
5º de Educación Infantil (4 años)	Comunicación y representación de la realidad
5º de Educación Infantil (4 años)	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Infantil (4 años)	Religión Católica
6º de Educación Infantil (5 años)	Crecimiento en armonía
6º de Educación Infantil (5 años)	Descubrimiento y exploración del entorno
6º de Educación Infantil (5 años)	Comunicación y representación de la realidad
6º de Educación Infantil (5 años)	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Infantil (5 años)	Religión Católica
1º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
1º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
1º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
1º de Educación Primaria	Matemáticas
1º de Educación Primaria	Educación Artística
1º de Educación Primaria	Educación Física
1º de Educación Primaria	Religión Católica
2º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
2º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
2º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
2º de Educación Primaria	Matemáticas
2º de Educación Primaria	Educación Artística
2º de Educación Primaria	Educación Física
2º de Educación Primaria	Religión Católica
3º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
3º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
3º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
3º de Educación Primaria	Matemáticas
3º de Educación Primaria	Educación Artística
3º de Educación Primaria	Educación Física
3º de Educación Primaria	Religión Católica
4º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
4º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
4º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
4º de Educación Primaria	Matemáticas
4º de Educación Primaria	Educación Artística
4º de Educación Primaria	Educación Física
4º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
5º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
5º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
5º de Educación Primaria	Matemáticas

5º de Educación Primaria	Educación Artística
5º de Educación Primaria	Educación Física
5º de Educación Primaria	Religión Católica
5º de Educación Primaria	Educación en valores cívicos y éticos
6º de Educación Primaria	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural
6º de Educación Primaria	Lengua Castellana y Literatura
6º de Educación Primaria	Lengua extranjera: Inglés
6º de Educación Primaria	Matemáticas
6º de Educación Primaria	Educación Artística
6º de Educación Primaria	Educación Física
6º de Educación Primaria	Religión Católica

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Campo NO obligatorio por registrar

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria

Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
 - ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
 - La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
 - ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
 - ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
 - Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
 - ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de

oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del

centro y en su entorno socioeducativo.

- ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
- ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
 - Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
 - Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
 - Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
 - Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Acción educativa**
Justificación: Convivencia y valores Orientación y tutoría
 - **Competencias clave**
Justificación: Competencias clave para el alumnado
 - **Compromiso profesional**
Justificación: EducamosCLM
 - **Comunicación y liderazgo**
Justificación: Escuela de Equipos Directivos
 - **Enseñanza - aprendizaje**
Justificación: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje Práctica y gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje Programación del proceso de enseñanza-aprendizaje
 - **Programas CLM**
Justificación: Aula del Futuro Proyecto de Innovación Radio Bienestar emocional
 - **Transformación digital**
Justificación: Código Escuela 4.0 Competencia Digital Docente Educamos CLM

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el

ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora 2024/2025	18-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia 2024/2025	15-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital 2024/2025	14-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna
-

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Evaluación Interna	15-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de lectura en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura 2024/2025	18-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado Otros planes, proyectos, actividades, etc en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Comedor 2024/2025	22-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Innovación Educativa	18-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan EOA 2024/2025	15-11-2024